



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°151-2023-MDT/A

Túcume, 11 de julio del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°857-2023-MDT/GM de fecha 06 de julio del 2023 emitido por el Gerente Municipal y el proveído s/n de fecha 07 de julio del 2023 emitido por Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según lo estipulado en el artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la administración municipal fomenta los valores cívicos de nuestros vecinos, incentiva el amor a la patria y a nuestros símbolos patrios, como lo es la bandera nacional.

Que, el próximo 28 de julio del presente año se conmemora el aniversario patrio donde se rememora la Proclamación de la Independencia del Perú, fecha propicia para embanderar el distrito de Túcume como muestra de patriotismo, recordando el valor y heroísmo de nuestros próceres y precursores en la independencia de nuestra patria.

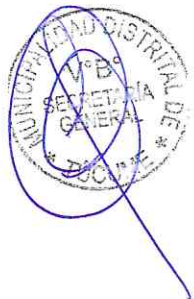
Que, en ese sentido, resulta necesario adoptar medidas que permitan fomentar el fervor patriótico en la jurisdicción que incentive la participación de los ciudadanos.

Que, mediante informe N°857-2023-MDT/GM de fecha 06 de julio del 2023, el Gerente Municipal solicita se formalice por acto resolutivo la conformación de la comisión central de aniversario patrio de la Municipalidad Distrital de Túcume.

Que, mediante proveído s/n de fecha 07 de julio del 2023, el Despacho de alcaldía autoriza la emisión del acto resolutivo de conformación de la comisión que llevara a cabo los actos celebratorios de fiestas patrias.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en estricta observancia del artículo 20 inciso 20) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades”

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN CENTRAL DE ANIVERSARIO PATRIO 2023 de la Municipalidad Distrital de Túcume, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MIGUEL ANGEL PAZ BALDERA (GERENTE MUNICIPAL)	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.
GUSTAVO RAÚL BARDALES MIÑOPE	PRESIDE- SESION SOLEMNE
ELMER SANDOVAL VENTURA (REGIDOR)	MIEMBRO
WILMER ALEX DAMIÁN RIOJAS (REGIDOR)	MIEMBRO
ERICKA VERA INGA (REGIDORA)	MIEMBRO
SANDRA YANINA SILVA QUIROZ	RESPONSABLE DE DESFILE
PIERO DANILO CALDERON CASTRO	INTEGRANTE DE DESFILE
GAMELIA SOFIA CALDERON ORREAGA	ESTAMPAS FOLCLÓRICAS
KARLA JULISSA ALEJANDRÍA MONTENEGRO	ESTAMPAS FOLCLORICAS
JHONATAN OJEDA RODRÍGUEZ	MIEMBRO
CARLOS ALBERTO DAMIÁN DE LA CRUZ	MIEMBRO
JOSÉ VALDERA SUCLUPE	MIEMBRO
EDGARD HUMBERTO BERNABÉ SILVA	MIEMBRO
VICTOR RAUL ASALDE ALDANA	EMBANDERAMIENTO

ARTICULO SEGUNDO. - DETERMINAR las siguientes actividades a desarrollar:

- ✓ EMBANDERAMIENTO: 21 DE JULIO
- ✓ ESTAMPAS FOLCLÓRICAS: 22 DE JULIO
- ✓ DESFILE ESCOLAR MILITAR: 24 DE JULIO
- ✓ SESION SOLEMNE: 25 DE JULIO

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de las actividades determinadas a la Gerencia Municipal.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a los miembros de la comisión y la Oficina de Informática con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Baldera
 ALCALDE

